



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 11:03:22
Recibo No. S000370126, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eUQKhGm942

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PISCICULTORES NARANJAL
Sigla : ASOPISNAR
Nit : 900513458-6
Domicilio: Zaragoza, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501360
Fecha de inscripción: 31 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA NARANJAL
Barrio : Vda Naranjal
Municipio : Zaragoza, Antioquia
Correo electrónico : asopisnar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3197312879
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA NARANJAL
Barrio : Vda Naranjal
Municipio : Zaragoza, Antioquia
Correo electrónico de notificación : asopisnar@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3197312879

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Zaragoza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2012, con el No. 3603 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 11:03:22
Recibo No. S000370126, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eUQKhGm942

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PISCICULTORES NARANJAL, Sigla ASOPISNAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de julio de 2041.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Fomentar la unidad de los asociados y mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria mediante la ejecución de proyectos productivos y obras de carácter social. Para dar cumplimiento a este objeto, la asociación desarrollará las siguientes actividades: Propender por el bienestar de los asociados, a través de la ejecución de proyectos agropecuarios sostenibles con el medio ambiente. Desarrollar programas de bienestar a los asociados. Comercializar y distribuir materia prima y materiales para la explotación agropecuaria en armonía con el medio ambiente. Comercializar los productos agropecuarios de la región. Formular proyectos de inversión que fomenten la actividad agropecuaria de la región. Formular y ejecutar proyectos productivos para mejorar la calidad de vida. Brindar asistencia técnica sobre el manejo de proyectos agropecuarios. Gestionar y contratar con entidades estatales y no estatales la explotación agropecuaria de acuerdo con las normas legales vigentes. Generar empleo en la comunidad para así mejorar la calidad de vida de los asociados y por ende de la comunidad en general. Todas las demás funciones que tengan similitud y /o afinidad con algún ítem descrito anteriormente. Parágrafo: Para el logro de los objetivos se buscará contacto directo con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional.

Patrimonio: El patrimonio de la asociación estará constituido por todos los bienes que ingresen a ella por concepto de contribuciones, auxilios y/o aportes que provengan de cualquier asociado o actividad u operación realizada por la misma asociación. El patrimonio inicial de la asociación estará constituido por la contribución que aportaron todos los asociados fundadores, y equivalen a un valor de quinientos mil pesos mcte. (\$500.000.00). Parágrafo 1: El patrimonio de la asociación no pertenece en todo ni en parte a sus asociados. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en cuentas de ahorros o corrientes bancarias y solamente podrán destinarse al desarrollo de los objetivos de la asociación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 11:03:22
Recibo No. S000370126, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eUQKhGm942

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El presidente es el representante legal de la asociacion y tendra las siguientes funciones y atribuciones: Dirigir las reuniones de la junta directiva. Hacer el orden del dia para la reunion de la junta directiva y tambien de la asamblea general. Contratar al personal idoneo para que conduzca el buen desarrollo de la asociacion asi como desvincularlo. Coordinar todas las actividades de la junta directiva, es decir de los directivos y los comites de trabajo. Representar judicial y extrajudicialmente a la asociacion. Ordenar al secretario para que cite a reunion de mesa directiva y tambien de la asamblea general cuando sea necesario, señalando con anticipacion el sitio, objetivo, fecha, hora de la reunion, numero de asociados inscritos y activos. Motivar y orientar a los comites de trabajo para que cumplan sus funciones. Firmar con el secretario las actas de la junta directiva y toda la correspondencia que debe enviarse. Firmar con el tesorero, los cheques y ordenes de pago que hayan sido aprobados por cualquier organo de la asociacion. Presentar a la asamblea general, el informe escrito en las actividades realizadas por la junta directiva. Llevar a efecto todos los actos, contratos y gestiones que fueren consideradas por la asamblea general o la junta directiva como necesaria o conveniente para el progreso o defensa de la asociacion y para el logro de sus finalidades. Procurar el pago oportuno de las obligaciones contraidas por la asociacion. Estudiar los reclamos de los asociados resolver los que sean de su competencia y presentar los demas a consideracion de la junta. Notificar oportunamente a los asociados afectados, sobre las sanciones que se el impongan por violacion de los estatutos y/o reglamento. Las demas que se le señalen en los presentes estatutos o separadamente por la asamblea y por la junta directiva. Paragrafo 1: Para la ejecucion de todo acto o contrato que exceda de la suma de doscientos salarios minimos mensuales legales vigentes, requerira la autorizacion por escrito de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2020 con el No. 7131 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	MANUEL ENRIQUE MORALES CARDENAS	C.C. No. 8.746.267

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 011 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2020 con el No. 7130 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 11:03:22
Recibo No. S000370126, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eUQKhGm942

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAIRUBYS MANCILLA PASTRANA	C.C. No. 1.040.508.383
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	KARLA CAROLINA OLIVERO CASIANI	C.C. No. 1.042.825.124
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARMEN LUISA DEDIEGO BERMUDEZ	C.C. No. 44.120.539
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ARSENIO PALACIO PALACIO	C.C. No. 4.809.299

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 11:03:22
Recibo No. S000370126, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eUQKhGm942

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ASOPISNAR
Matrícula No.: 46908
Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VDA NARANJAL
Barrio : Vda Naranjal
Municipio: Zaragoza, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$140.528.212,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

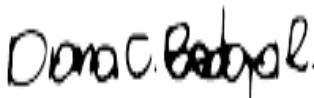
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 11:03:22
Recibo No. S000370126, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eUQKhGm942

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
